Amaxac
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

El Corazón de Tlaxcala

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
FOLIO: **3S.2/2026/DOP/USH/11-001**
Amaxac de Guerrero Tlax, **07 septiembre/2026**
Asunto: **PERMISO DE USO DE SUELO**
Coordenadas: **19.363908,-98.172612**
Vigencia al: **07 marzo/2027**

CHRISTIAN

PRESENTE.

En atención a su solicitud de USO DE SUELO respecto de una fracción del bien inmueble identificado con clave catastral ubicado sobre sección tercera del municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala y con base a la revisión de la información documental proporcionada por usted y después de realizar la visita ocular al inmueble antes mencionado por personal técnico adscrito a esta área administrativa; le informo que esta dirección de obras públicas considera procedente autorizar lo siguiente:

USO DE SUELO HABITACIONAL
(55.76M2)

Considerando lo siguiente:

- ✓ Los actos, contratos y convenios relativos a la propiedad, posesión, aprovechamiento o cualquier otra forma jurídica de tenencia de inmuebles, no podrán alterar el uso, destino, reserva o provisión establecido en normativa legal aplicable, ni contravenir las políticas y estrategias de ordenamiento territorial.
- ✓ Esta autorización no constituye como constancia de apeo y deslinde respecto del inmueble, ni acredita la propiedad o posesión del mismo.
- ✓ Se deberá respetar el derecho de vía de caminos, carreteras, autopistas, gasoductos, líneas de conducción de energía eléctrica de alta tensión y vías férreas, así como la zona federal de corrientes y pasos de agua y las demás restricciones que señalen otras leyes.
- ✓ Si la información proporcionada es falsa o el predio se encuentra en litigio u oculte la existencia de una servidumbre o servicio público; el trámite será nulo de pleno derecho.
- ✓ Deberá insertarse en los instrumentos públicos el uso de las áreas o predios de conformidad a la Ley.
- ✓ Actualización uso de suelo, la cual sustituye para todos los efectos legales a la constancia anterior **3S.2/2025/DOP/USH/11-002**, de fecha cinco de noviembre del año dos mil veinticinco, firmada y sellada por el Ing. Rolando Pérez Oropeza, director de obras públicas del municipio de Amaxac de Guerrero, Tlax.

Lo anterior con fundamento a lo que establece la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA en sus artículos 4, 5, 18 fracciones II, IV, XIV y XX; 147,148, 153, 175, 179, 180, 217 y 218.

Sin más por el momento y para los fines legales a los que haya lugar se extiende la presente a solicitud del interesado.

Ing. Rolando Perez Oropeza
Director de Obras Publicas

C.c.p.- archivo /RPO/****

08/SEP/26